



11 de agosto de 2014

(14-4677)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre  
Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE CÔTE D'IVOIRE

La siguiente comunicación, de fecha 31 de julio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de la delegación de Côte d'Ivoire para información de los Miembros.

---

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911) y el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, la República de Côte d'Ivoire tiene el honor de notificar que designa las siguientes disposiciones para su inclusión en la categoría A:

Párrafo 1 del artículo 4	Derecho a recurso o revisión
Párrafo 1 del artículo 5	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados
Párrafo 2 del artículo 5	Retención
Párrafo 3 del artículo 5	Procedimientos de prueba
Párrafo 4 del artículo 7	Gestión del riesgo
Párrafo 5 del artículo 7	Auditoría posterior al despacho de aduana
Párrafo 8 del artículo 7	Envíos urgentes
Párrafo 9 del artículo 7	Mercancías percederas
Artículo 9	Traslado de mercancías bajo control aduanero destinadas a la importación
Párrafo 3 del artículo 10	Utilización de las normas internacionales
Párrafo 5 del artículo 10	Inspección previa a la expedición
Párrafo 7 del artículo 10	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
Párrafo 8 del artículo 10	Mercancías rechazadas
Párrafo 9 del artículo 10	Admisión temporal de mercancías/Perfeccionamiento activo y pasivo
Artículo 11	Libertad de tránsito

---